



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 340/2008
á, 04 de noviembre de 2008

VISTOS:

El Oficio N° 962/2008 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el Contrato N° 14/2008 referente al "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL UNIVERSITARIO JAPONÉS", adjudicado a la Empresa SER-BEN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante solicitud de cotizaciones, bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 29190, del 11 de julio del 2007 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su Reglamentación, convocó en fecha 27 de agosto de 2008 a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar para la contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección para el Hospital Municipal Universitario Japonés con CUCE N° 08-1701-00-110180-1-1, bajo los términos del Documento de Base de Contratación (DBC).

Que, de conformidad al artículo 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de la propuesta presentada, se realizó el análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 033/2008, de fecha 19 de septiembre de 2008, resolviendo adjudicar la contratación para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON FONDOS PROPIOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL UNIVERSITARIO JAPONÉS", adjudicado a la Empresa SER-BEN, representada legalmente por el Sr. Marcelo Johnny Benjamín Horn.

Que, el objeto del presente Contrato consiste en que el proveedor deberá realizar la limpieza, desinfección, higiene de las áreas internas del Hospital Municipal Universitario Japonés de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Limpieza y desinfección generalizada de piezas de los pacientes en hospitalización (medicina, ginecología, cirugía, pediatría).
- 2) Limpieza generalizada de oficinas y centrales de enfermería en los diferentes servicios de hospitalización.
- 3) Limpieza de gradas y ascensores de los diferentes accesos.
- 4) Desinfección y encerado de áreas comunes y sanitarios (baños) en hospitalización (medicina, ginecología, cirugía y pediatría).
- 5) Lavado de alfombras de las oficinas administrativas.
- 6) Limpieza y desinfección de áreas comunes y sanitarios (baños) de planta alta (sector administrativo).
- 7) Limpieza y desinfección de áreas comunes y sanitarios de planta baja (consulta externa y Servicios de diagnóstico).
- 8) Limpieza y desinfección de áreas comunes, sala de pacientes consultorios y sanitarios el Servicio de emergencia.
- 9) Limpieza y desinfección de materiales de uso fisiológico utilizados por los pacientes (chatas, patos).



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Bs192.000.00.- (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), suma de la cual se cancelará de forma mensual el valor de Bs48.000.00.- (CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS), previa presentación de informes debidamente aprobados por el Fiscal del servicio y de la Factura Fiscal correspondiente.

Que, el plazo de prestación del servicio será a partir de la orden de proceder, hasta el 31 de diciembre de 2008, en estricto acuerdo a la propuesta adjudicada.

Que, cursa en el expediente, Certificación Presupuestaria, en la cual se certifica que para la gestión 2008, se tiene disponible el importe de Bs224.000.00.- (Doscientos Veinticuatro Mil 00/100 Bolivianos).

Partida	Descrip. Partida	Fuente de Financiamiento	Importe
25400	Lavandería Limpieza e higiene	Fondos Propios	224.000.00

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de 04 de noviembre de 2008 dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO N° 014/2008, referente al "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL UNIVERSITARIO JAPONÉS", adjudicado a la Empresa Unipersonal de Servicios de Limpieza "SER-BEN", por un monto de Bs192.000.00.- (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), suma de la cual se cancelará de forma mensual el valor de Bs48.000.00.- (CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS), previa presentación de informes debidamente aprobados por el Fiscal del Servicio y de la Factura Fiscal.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Luna
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE